



**PROCESO DE CONTRATO DOCENTE – FASE II**  
**EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – SECUNDARIA ÁREA CURRICULAR: BANDA**

REFERENCIA : DECRETO SUPREMO ° 017-2019-MINEDU

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA		ACTIVIDAD
		DESDE	HASTA	
1.	Publicación de plazas vacantes	13/02/2020	13/02/2020	Publicación de plazas vacantes
2.	Recepción de expedientes	14/02/2020	17/02/2020	Recepción de expedientes
3.	Revisión de expedientes	18/02/2020	20/02/2020	Revisión de expedientes
4.	Resultados preliminares	20/02/2020	20/02/2020	Resultados preliminares
5.	Presentación de reclamos, mesa de partes de la UGEL Nasca	21/02/2020	21/02/2020	Presentación de reclamos, mesa de partes de la UGEL Nasca
6.	Absolución de reclamos	24/02/2020	24/02/2020	Absolución de reclamos
7.	Publicación de absolución de reclamos	24/02/2020	24/02/2020	Publicación de absolución de reclamos
8.	Publicación final de cuadro de cuadros de méritos	25/02/2020	25/02/2020	Publicación final de cuadro de cuadros de méritos

**REQUISITOS**

- Título de profesor o Licenciado en Educación con especialidad en música o profesor de música. (Escuelas de Bellas Artes y/o similares).
- Título de profesor o licenciado en Educación y título de segunda especialidad con mención en música o similares.
- Título de profesor o Licenciado en Educación con especialidad de Arte, estudios y/o diplomados de 24 créditos en la especialidad de música.
- Título de profesor o Licenciado en Educación con especialidad de Arte con al menos 02 años de experiencia en la especialidad.
- Estudios en la especialidad de música con al menos 01 año de experiencia en la especialidad de música

**CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE SU EXPEDIENTE**

- El postulante al momento de presentar su expediente deberá presentar la "Lista de cotejos" que menciona los anexos a presentar.
- En la segunda parte de su expediente, en lo descrito en el numeral 7.6.3 del D.S N° 017-2019-MINEDU, el comité de contratación evalúa los expedientes de acuerdo a los criterios señalados ; en el orden descrito, el cual debe considerar este orden para la presentación de su expediente:
  - a. Formación Académica.
  - b. Formación Profesional.
  - c. Experiencia laboral. (El postulante debe presentar la resolución o constancia acompañados a continuación de los recibo o boletas del año correspondiente.)



LA COMISIÓN